

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al Oficio No. 2132 proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **NO SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA, con destino al proceso radicado con el No. 012-2020-00318-00, que se adelanta en ese despacho; esto, en razón a que dentro del proceso de la referencia y mediante providencia del 08 de septiembre de 2020, se resolvió ordenar que el remanente se deje a disposición del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA donde funge como demandado JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA, con destino al proceso radicado con el No. 2020-00872-00.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **30 de noviembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM